

Resolución para la liquidación de provisos
de la Real Cédula y Consejo Real en el
asentamiento y pago de los
escueros

Don. P. de Izquierdo

Ante mí
Don. Juan de los Rios

En la Sala de las Casas del Consejo
de la Villa de Vergara a Quince y seis
del mes de Mayo del año de mil setecientos
y Quince. Yo el Sr. Don Domingo de Irujo
Alcalde, Joseph Joaquín de Arizpe Indico
por el Rey. Don Gabriel de Proye Indico
de Alcaide de Vergara, Joseph de Arizpe
Deputado y exornado en su lugar el Sr. D.
Don Domingo de Irujo a todos
Como el Sr. D. de Alcaide de Vergara
Alcaide de Vergara de esta Villa ha
del Sr. D. de Alcaide de Vergara
Indico de Vergara que ha de
esta noticia no cuenta de los que
a Don Indico de Vergara Indico

Señalamiento
de Vergara
Barreda

Orden de Garza Sec. en el Real
 Indias hembras del dho. Senor D. J. B.
 Se le escusa el serame manifestado. Quiso
 Sentimiento de su temprana muerte como en
 efecto se le escusa cada dia
 En esta decision los Senores el que se
 tenga en tenores el monte de Godas y de
 Cortes y Ramocho de este a diez años y que
 para el efecto a hora dho. tenores fueron la
 mada para Confes. Sobre el ejemplo. But.
 de Lore y Juan J. de la Cruz. Masirava G.
 los quales fueron nombrados para el efecto
 sus testigos por D. Juan de la Cruz de la Cruz
 y como escusa el aumento de la
 y en fe de lo qual yo el escrivano

Sobre el Mon.
 de de Godas y
 sus testigos

Don P. P. de Trizara
 Mro

Anttomo
 Joseph de la Cruz
 de Gualeta

En la Casa del Teniente de la Cruz
 de la Cruz a las diez de la noche del
 año de mil setecientos y uno se
 juraron los d. de la Cruz para el
 M. Joseph Jaques de Guame S. M.